

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RÍO BUENO, 05 de mayo de 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 163 / VISTOS:

IDDOC 388201



1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 465/2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de Carmen Mendoza Reyes, Técnico en Párvulos del jardín Infantil y Sala Cuna "Carrusel".

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Sin Goce de Remuneraciones a **CARMEN GLORIA MENDOZA REYES, C. I. N° 16.039.940-6**, desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE